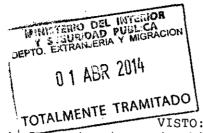
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4467415



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26154

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Trivestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 239.073 y 239.074 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Ana Karina CAMPOS AGUILAR de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luis Fernando GARCIA CAMPOS de nacionalidad PERUANA, válida desde 01/02/2014 hasta el 01/02/2015, con su empleador GONZALES SALDAÑA CESAR RUBEN.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CIA VASQUEZ SEPULVEDA

LMF/PVS/ace [323] 06/03/2014 Distribución:

Policía Internacional

2.- Archivo